

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración Local y Coordinación

ANUNCIO SOBRE EXPROPIACION FORZOSA

En virtud de solicitud formulada por doña Jimena Menéndez Pidal y Goiry, en nombre de "Actividades Culturales, Centro de Enseñanza, S. A.", con domicilio en esta capital, cuesta del Zarzal, número 23, entidad propietaria del Colegio de Enseñanza Media Reconocido Superior, denominado "Estudio", cuyo nuevo edificio ha de construirse en terrenos sitos en el antiguo término municipal de Aravaca (Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, "Colonia de los Chicos"), y de conformidad con lo que dispone el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, se abre información pública por término de quince días (15 días), para que por cualquier persona pueda aportarse por escrito a este Gobierno Civil los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación de las fincas cuya descripción, emplazamiento y propietarios a continuación se detallan, o para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de las mismas, y cuya expropiación se interesa por ser necesarias para las obras de construcción del nuevo edificio del aludido colegio "Estudio", declaradas de interés social por Decreto de 23 de noviembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" del 12 de diciembre siguiente). Las fincas a expropiar son doce, según se relacionan a continuación:

1).—Descripción de la finca núm. 1, según el Registro de la Propiedad. "Rústica. Solar sin número de orden ni de manzana o cuartelada, radicante en el Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, en Aravaca, y tiene una superficie de 975 metros cuadrados, y linda: por el Este o frente, en línea de 30 metros, con la calle de Inocenta Concepción; por el Norte o derecha, entrando, en línea de 32 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, y por el Oeste o espalda, en línea de 30 metros cuadrados, con terreno propiedad de los dueños de la finca de que se segrega, y por el Sur o izquierda, en línea de 32,50 metros, con la calle de Pilar Mayo. Aparece señalada con el núm. 1.145 del folio 12, tomo 575 y figura inscrita a favor de don Manuel López Ramos".

2).—La finca núm. 2 se describe así: "Urbana. Parcela de terreno o solar en Aravaca, Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, al sitio denominado "Colonia de los Chicos", que mide una superficie de 900 metros cuadrados, y linda: al Norte o espalda, en línea de 30 metros, con la calle de Pilar Mayo, a la que hace fachada; al Este o derecha, entrando, en línea de 30 metros, con terreno de los vendedores, y al Oeste o izquierda, en línea de 30 me-

tros, con la calle de María del Pilar Gallardo, a la que también hace fachada. Es la finca núm. 1.989 del tomo 589, folio 122 y figura inscrita a favor de don José Gómez Fernández".

3).—La finca núm. 3 se describe así: "Urbana. Terreno o solar en Aravaca, Camino Viejo o Vereda de Fuencarral. Linda: al Norte, su fachada principal, con la calle de Pilar Mayo, en línea de 32,50 metros; al Oeste o derecha, entrando, con terreno de los vendedores, en línea de 30 metros; al Este o izquierda, con la calle de Doña Inocenta Concepción, en línea de 30 metros, y al Sur o testero, con parcela de don Antonio Pardeiro, en línea de 32,50 metros. Es la finca núm. 1.154 del tomo 575, folio 54 y figura inscrita a favor de doña Pilar Reigosa Carvajales, como usufructuaria vitalicia; de don Ramón, don Francisco, doña María del Carmen, doña María del Pilar y don José Magín Guerra Reigosa, como nulos propietarios por quintas partes".

4).—La finca núm. 4 se describe así: "Rústica. Parcela de terreno o solar en Aravaca, Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, al sitio denominado "Colonia de los Chicos", de una superficie de 975 metros cuadrados, y linda: al Norte o derecha, entrando, con terreno de don Magín Guerra, en línea de 32,50 metros; al Sur o izquierda, en línea de 32,50 metros, con la calle de Mercedes Pérez, a la que hace fachada; al Este o frente, en línea de 30 metros, con la calle de Inocenta Concepción, a la que también hace fachada, y al Oeste o espalda, en línea de 30 metros, con solar de Benito Galán. Es la finca núm. 1.988 del tomo 589, folio 117 y figura inscrita a favor de José Gómez Fernández".

5).—La finca núm. 5 se describe así: "Urbana. Solar núm. 5 en Aravaca, "Colonia de los Chicos", de 652 metros cuadrados de superficie, y linda: al Norte y Oeste, en línea de 56 metros, con terreno de don Felipe Contreras; al Sur, en línea de 50 metros, con la calle de Mercedes Pérez, y al Este, en línea de 26 metros, con la calle de Eduardo Nuez. Es la finca número 2.034 del tomo 590, folio 91 y figura inscrita a favor de doña Pilar Mayo García".

6).—La finca núm. 6 se describe así: "Urbana. Solar en el Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, en Aravaca, y linda: al Norte, en fachada principal, con la calle de Mercedes Pérez, en línea de 39 metros; al Oeste o derecha, entrando, con la calle de Eduardo Nuez, en línea de 20 metros; al Este o izquierda, con terreno propiedad de los vendedores, en línea de 20 metros, y al Sur o testero, con parcela de don José Gómez, en línea de 39 metros. Tiene una superficie de 780 metros cuadrados. Es la finca núm. 1.132 del tomo 574, folio 218 y aparece inscrita a favor de don Antonio Pardeiro Yáñez".

7).—La finca núm. 7 se describe así: "Urbana. Trozo de tierra en Aravaca, Ca-

mino Viejo o Vereda de Fuencarral, que mide 780 metros cuadrados de superficie, y linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de 20 metros, con la calle particular de Eduardo Ruiz; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 39 metros, con parcela de don Miguel Vázquez Calvo; por la izquierda, al Norte, en línea de 39 metros, con parcela de Antonio Pardeiro, y por el testero, al Este, en línea de 20 metros, con resto del que se segrega, de Angel Rodríguez, César Pérez, Francisco Segovia, Pedro Mayo y Mariano Nuez. Es la finca núm. 1.131 del tomo 574, folio 214 y figura inscrita por terceras e iguales partes pro indiviso a favor de doña Veneranda, doña Manuela y don José Gómez Fernández".

8).—La finca núm. 8 se describe así: "Urbana. Terreno o solar en Aravaca, de una superficie de 2.535 metros cuadrados, y linda: al Sur, su fachada principal, en línea de 67 metros, con la calle de Carlos Segovia; derecha, entrando o Este, en líneas de 30 metros cada una de las dos con que linda, con don Andrés Jiménez García y don Angel Rodríguez García y otros; por la izquierda, en línea de 60 metros, con don Antonio Pardeiro, don José Gómez y don Jesús Rodríguez, y por el fondo o testero, en dos líneas de 17,50 y 32 metros, con la calle de Mercedes Pérez y don Angel Rodríguez García y otros. Es la finca número 3.300 del tomo 1.003, folio 225 y figura inscrita a favor de los cónyuges don Juan Manuel Corujo Valvidares y doña María Obaya Barrero".

9).—La finca núm. 9 se describe así: "Urbana. Parcela de terreno del solar número 3, en Aravaca, Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, al sitio "Colonia de los Chicos", con una superficie de 954,40 metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 31,82 metros, con la calle de Mercedes Pérez; al Sur, en línea de 31,02 metros, con finca de don Jesús Rodríguez y don Andrés Jiménez; al Este, con línea de 30 metros, con terrenos de don Mariano Nuez Debasa, y al Oeste, en línea de 30 metros, con finca propiedad de don Manuel Corujo Valvidares. Es la finca núm. 2.038 del tomo 590, folio 103 y figura inscrita a favor de la Compañía Mercantil "Aravaca, Sociedad Anónima".

10).—La finca núm. 10 se describe así: "Urbana. Parcela del solar núm. 3, en Aravaca, "Colonia de los Chicos", de 2.405,60 metros cuadrados de superficie, y linda: al Sur, en línea de 82,18 metros, con terreno de don Andrés Jiménez, don Jesús Rodríguez y don Esteban Baonza; al Este, en línea de 30 metros, con la calle de Inocenta Concepción; al Oeste, en línea de 30 metros, con terreno de don Francisco Segovia, y al Norte, en línea de 80,18 metros, con calle de Mercedes Pérez. Es la finca núm. 2.037 del tomo 590, folio 100 y figura inscrita a favor de la Compañía Mercantil "Aravaca, S. A.". 11).—La finca núm. 11 se describe así:

"Rústica. Terreno o solar en Aravaca, Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, con una superficie de 990 metros cuadrados, y linda: al Sur, en fachada principal y línea de 33 metros, con la calle de Carlos Segovia; al Este o derecha, entrando, en línea de 30 metros, y al Norte o testero, en línea de 33 metros, con terrenos propiedad de los vendedores y al Oeste o izquierda, en línea de 30 metros, con parcela comprometida para don Andrés Jiménez. Es la finca número 1.117 del tomo 574, folio 156 y figura inscrita a favor de don Andrés Jiménez García".

12).—La finca núm. 12 se describe así: "Urbana. Parcela de terreno en Aravaca, Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, al sitio "Colonia de los Chicos", con una superficie de 3.720 metros cuadrados, y linda: al Sur o fachada principal, en línea de 64 metros, con calle particular, de 10 metros de ancho; al Este o derecha, entrando, en línea de 60 metros, con terreno de Herederos de don Esteban Baonza y don Jerónimo Sánchez, correspondiendo a cada colindante 30 metros; al Oeste o izquierda, con línea de 60 metros, con terrenos de don Salvador Mas y don José García Tejero, y al Norte o testero, en línea de 62 metros, con la calle de Carlos Segovia. Es la finca núm. 2.411 del tomo 592, folio 141 y figura inscrita a favor de don Eduardo Fontanet Vilalta".

En caso de alegarse razones de fondo o forma sobre la necesidad de la ocupación de las fincas descritas, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la anterior relación, como más conveniente a la finalidad perseguida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, 17 de julio de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.286)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Piedad Arnaldo Fernández.

María Nieves Paloma del Valle Reverter.

Victoria Agudo Pedrosa.

Rosa Ana Santillán Lara.

Dolores del Toro Fuentes, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.455)

Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 28 de junio de 1968:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación de Fabricantes de Licores de Madrid para exacción del Impuesto de Lujo por las actividades de fabricación y venta de aguardientes compuestos y comprendidos en el apartado b) del artículo 33 a), durante el año 1968, con la mención M-12.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Fabricación y venta de aguardientes compuestos y licores.—Artículo: 33 a).—Base tributaria: 72.012.960 pesetas.—Tipo: 10 por 100.—Cuota: Pesetas 7.201.296.

NOTA.—Si durante la vigencia del Convenio se alterase el tipo impositivo, la Comisión Mixta volverá a reunirse, para proponer al Ministerio de Hacienda, la cuota resultante, consecuencia de la expresada modificación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en siete millones doscientas una mil doscientas noventa y seis pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Fabricación y precios medios estimados.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, el primero a los quince días de su modificación y el segundo el día 20 de noviembre de 1968, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o aminoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1968. — P. D., Manuel Aguilar Hardisson.

(G. C.—4.263)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 72.367 de entrada y 290.895 de registro, correspondiente 26 noviembre 1964, en metálico, sin interés, por 19.768,61 pesetas, propiedad Adolfo Rodríguez Asensio, responder obras proyecto 1.203, derribo y retirada escombros carretera Toledo, Sector Dos Amigos. (14.568/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(G. C.—4.262)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

En sesión Plenaria de 26 de abril de 1968, fué aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización "San Alberto", de este término municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete el Proyecto citado al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, 10 de julio de 1968.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.

(G. C.—4.245) (O.—74.533)

En sesión Plenaria de 31 de mayo de 1968, fué aprobado inicialmente el proyecto de parcelación y urbanización "El Congosto", de este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete el proyecto citado al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, 10 de julio de 1968.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.

(G. C.—4.246) (O.—74.534)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo núm. 6 de las de esta capital y provincia.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura núm. 6, con los números 1.068 y 1.070 al 1.074 y 918-919/68, de la Magistratura núm. 8, a instancia de don Fernando López Ramos y cinco más, sobre despido, contra "Amso", en la persona de don Agustín Masgrau Mur, con fecha 28 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 28 de junio de 1968. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 6 de las de esta capital y provincia don Valeriano Rodríguez-Oller las precedentes actuaciones, seguidas a

instancia: de una parte y como demandantes, don Fernando López Ramos, don Blas Gallego Gómez, don Manuel Rivero Meltrán, don Luis Gómez Gómez, don Bernardo Fernández González, don Miguel Nájera Llorente, don Francisco Rosón Muñoz y don Victoriano López Ramos, asistidos de la Letrada señorita Cristina Peña Carles; y de otra parte y como demandados "Amso", en la persona de Agustín Masgrau Mur, sobre despido; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro improcedente el despido de los seis demandantes afectados por la demandada "A. M. S. O.", en la persona de don Agustín Masgrau Mur, el pasado día 27 de abril, y, en su virtud, condeno a éste que a su propia opción, o los readmita al trabajo o les pague las siguientes cantidades en concepto de indemnización: a Blas Gallego Gómez, diez mil pesetas; a Luis Gómez Gómez, dos mil trescientas pesetas; a Bernardo Fernández González, veintiséis mil quinientas pesetas; a Miguel Nájera Llorente, veintisiete mil quinientas pesetas; a don Francisco Rosón Muñoz, cincuenta mil pesetas, y a don Victoriano López Ramos, ocho mil quinientas pesetas; y en cualquiera de los dos supuestos, por salarios de tramitación, respectivamente, nueve mil pesetas, ocho mil pesetas, diez mil pesetas, dieciocho mil pesetas, veinte mil pesetas y cuatro mil seiscientas doce pesetas, en total, respectivamente. — Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Amso", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.786)

Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias núm. 99-67, del Juzgado de Madrid núm. 21, sobre imprudencia, contra Artur Joaquín del Almeida Ribeiro, de cuarenta y cuatro años, casado, artista, natural de Oporto (Portugal), hijo de Atur y de Emilia Natalia, el que se encuentra en ignorado paradero, se cita a dicho inculpado, para que el día 15 de noviembre del corriente año, a las once y cuarto de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Tribunal, para asistir como tal inculpado al acto del juicio oral señalado para dicho día y hora en expresadas diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1968.

(G. C.—4.220) (B.—2.785)

Sección Séptima

EDICTO

Por el presente se requiere a don Adrián H. de Hart, perjudicado en la causa núm. 536/64, seguida por el Juzgado número 7 de los de esta capital, por el delito de hurto, contra José Asunción Martínez, a fin de oírsele sobre si está conforme o no en que al referido penado se le concedan los beneficios de indulto con arreglo a la Ley de 18 de junio de 1870, por la causa mencionada.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 9 de julio de 1968.—P. S. M., el Secretario de Sala (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.147) (B.—2.752)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez de los de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 37

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz Tapiador. — Don Luis Rubido Diéguez. — Don Benjamín Gil Sáez. — Don Tomás Marco Garmendia. — Don Vidal Morales Garrido. — En la Villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—En los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una como demandante y apelada, la "Compañía General de Créditos, S. A." (CREDESA), con domicilio en Madrid, defendida por el Letrado don Jesús Gálvez Pérez y representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega; y de la otra, como demandados y apelantes, don Crescencio García Romero, don Esteban y doña Mercedes Oca Bringas, don José Cachón Vivanco, don Serafín Gómez de Agüero López, doña Antonia Pérez Castelló, con licencia de su esposo don Francisco Galán Cruz; don Alfonso Morán de la Vega y don Vicente Vassallo Ramos, todos mayores de edad y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don José Antonio García de Mesa y representados por el Procurador don Vicente Gullón Núñez; la entidad "Hijos de Francisco Pérez Sanz, S. L.", con domicilio en Madrid, y don Salvador García Gómez Calcerón, mayor de edad y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don José Robles Fonseca y representados por el Procurador don José Tejedor Moyano; doña Ángela García Linajero, asimismo mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, defendida por el Letrado señor Domínguez y representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova; don Antonio García Arnao, también mayor de edad y de igual vecindad, defendido por el Letrado don Emilio Martínez de Lecea y representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil; don Benjamín Valero de la Malla, mayor de edad y también de esta vecindad, defendido por el Letrado señor Robles Fonseca y representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui; don Cándido Inglés García y don Ricardo Roesel Peter, mayores de edad y de esta vecindad, defendidos, respectivamente, por los Letrados señor Olivares Zarzosa y señor Olivares Navarro y representados, ambos, por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y don Francisco García Arderius, hoy su hija y heredera doña Beatriz García Lorente, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, defendida por el Letrado señor Leyva y representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra. Y asimismo, como demandados y apelados, no personados en esta Audiencia, don Tomás Rubio Rodríguez, don José Gavilán Ugarte, doña Manuela Moineo Silvosa, don José Martínez Fernández, don Francisco Pérez Combarro, don Mateo Peña Escalona, don Antonio López del Arco García, doña María Luisa Teresa Gavilán Ugarte y "Comercial San Marcos Sociedad Anónima"; sobre resolución de contratos de arrendamiento y denegación del posible derecho de retorno.

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada, que con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis dictó el señor Juez de primera instancia número diez de esta capital, por la que rechazando las excepciones opuestas y estimando la demanda interpuesta por la "Compañía General de Créditos, S. A." (CREDESA), contra la entidad "Hijos de Francisco Pérez, S. L.", como ocupantes de la tienda izquierda de la casa número quince de la calle del Barquillo; don Tomás Rubio Rodríguez, ocupante de la vivienda situada en el piso segundo izquierda, antes primero izquierda, de igual casa; don Alfonso Norrán de la Vega, ocupante del local situado en el piso tercero derecha de la misma casa; don Serafín Gómez de Agüero, ocupante de la vivienda situada en el piso cuarto, número uno, antes tercero, número uno, de la propia casa; doña Manuela Moineo Silvosa, como ocupante de la vivienda situada en el piso cuarto, número cinco, de igual casa; don Antonio García Arnao, ocupante de la vivienda situada en el piso bajo izquierdo de la casa número cuarenta y uno de la calle de San Marcos, "Comercial San Marcos, S. A.", ocupante del local situado en el piso primero de la mencionada casa, según se dice transformada en "Manufacturas Acrón, S. A."; don Crescencio García Romero, ocupante del local situado en el

piso segundo de igual casa, antes principal; doña Antonia Pérez Castelló, casada con don Francisco Galán, ocupante del local situado en el piso tercero de indicada casa; don José Cachón Vivancos, ocupante del local situado en el piso segundo derecha, antes principal derecha, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Augusto Figueroa; don José Martínez Fernández, ocupante del local situado en el piso tercero derecha de indicada casa; doña Angela García Linacero, ocupante de la vivienda situada en el piso cuarto izquierda, antes tercero izquierda, de igual casa; don Francisco Pérez Combarro, ocupante de la tienda derecha de la casa número veintidós de la calle de Augusto Figueroa; don José y doña María Luisa Gavilán Ugarte, casada con don Luis Blanco, ocupante de la tienda izquierda de dicha casa, herederos por fallecimiento de su madre doña Eugenia Ugarte; don Ricardo Roesel Peter, ocupante de la vivienda situada en el piso primero derecha, antes entresuelo derecha, de la propia casa; don Antonio López del Arco García, ocupante de la vivienda situada en el piso segundo izquierda, antes primero izquierda, de indicada casa; don Esteban y doña Mercedes Oca Bringas, ocupantes de los locales situados tercero derecha y tercero izquierda de la citada casa, herederos al fallecimiento de su tío don Esteban Oca Arnáiz; don Mateo Peña Escalona, ocupante de la vivienda situada en el piso cuarto izquierda de la nombrada casa; don Francisco García Arderius, ocupante de la vivienda situada en el piso cuarto centro, antes segundo centro, de la referida casa; don Cándido Iglés García, ocupante del local tienda derecha de la casa número cuatro del pasaje de la Alhambra; don Salvador García Gómez Calderón, ocupante del local tienda izquierda de esta última casa; don Vicente Vasallo Ramos, ocupante de la vivienda situada en el piso cuarto izquierda de la propia casa; la entidad "Comercial San Marcos, S. A.", ocupante del local denominado taller, situado en el piso izquierda de la mencionada casa, anexionado al piso primero de la casa número cuarenta y uno de la calle de San Marcos, transformada en "Manufacturas Acrón, S. A."; don Benjamín Valero de la Malla, "según el poder es de la Valla", ocupante del local destinado a garaje, sito en el piso bajo de la casa número treinta y nueve de la calle de San Marcos, y don Juan Gregorio Medina, ocupante de la vivienda situada en el piso cuarto de la indicada casa de San Marcos, treinta y nueve. Declaró: a) Resueltos y, por tanto, sin efecto los contratos de los que traen causa los demandados, en consecuencia de lo cual se ordena el desalojo de los locales y pisos respectivos en el plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzados, en su caso. b) Que los demandados carecen de derecho de retorno, así como a indemnización alguna por la resolución y desalojo decretados. c) Se imponen las costas causadas a los repetidos demandados, que deberán pagar las del actor por partes iguales.

Fallamos

Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada, que con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis dictó el señor Juez de primera instancia número diez de esta capital, y estimando sólo en parte la demanda, debemos declarar y declaramos:

a) Resueltos los contratos de arrendamiento de todos los apelantes, condenando a todos ellos a que desalojen los locales y pisos arrendados en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificaren.

b) Que todos los apelantes conserven el derecho de retorno al inmueble que se reedifique, en tanto no incurran en la pérdida del mismo por hechos posteriores a este fallo, y cuyo derecho podrán formalizar hasta la expiración del plazo que se señala en la sentencia para que desalojen la finca, el cual empezará a contarse a partir de la fecha en que, firme esta sentencia, sean requeridos de desalojo por la Sociedad actora, en ejecución de lo en ella acordado. No se hace expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente don Jaime Ruiz Tapiador votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Rubido.—Luis Rubido. Benjamín Gil.—Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vidal Morales Garrido, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Dancausa. (Rubricado.)

Posteriormente se dictó el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Auto

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz Tapiador. — Don Luis Rubido Diéguez.—Don Benjamín Gil Sáez.—Don Tomás Marco Garmendia. — Don Vidal Morales Garrido. — Madrid, quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Se hace constar por vía de aclaración que los litigantes don Antonio López del Arco y doña María Luisa Gavilán Ugarte, aludidos, respectivamente, en los Considerandos quinto y sexto de la sentencia, no son apelantes en el recurso en que se dictó la misma.—Así lo acordaron los señores del margen, de que yo, el Secretario, certifico. — Jaime Ruiz Tapiador. Luis Rubido. — Benjamín Gil. — Tomás Marco. — Vidal Morales. (Rubricados).—Ante mí: José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Francisco Pérez Combarro o, en su caso, a sus herederos, y a don Tomás Rubio Rodríguez y don José Gavilán Ugarte, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.219) (C.—30.586)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos trece de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de don Carlos Fillalonga Talavall, que actúa como apoderado de la firma "Italcrem, S. A.", contra doña Rosa María Álvarez Andrés, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su valoración, los bienes muebles embargados en referido procedimiento, para cuyo acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Tercera

Que los autos para poder ser examinados por los licitadores se hallan en Secretaría, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

- Una cafetera.
- Un molino.
- Un torno.
- Una plancha para asar.
- Un televisor.
- Mesas de formica.
- Sillas.

Banquetas; y Mostrador.

Todo ello valorado en la cantidad de ciento veintisiete mil trescientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López. (A.—51.925)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en el juicio ejecutivo a instancia de doña María Rosa Baeza García, contra don Rudolf Martín Appenceller, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, formando los tres lotes siguientes:

Primero. Un furgón, marca "Sava", matrícula M-530.220, por el tipo de ciento quince mil pesetas.

Segundo. Una furgoneta, marca "Citroën", 2 HP, matrícula M-533.578, por el tipo de treinta y cinco mil pesetas; y

Tercero. Un lote de diversos bienes de la clase de muebles, todo lo que se describe en la tasación del Perito obrante en autos, por el tipo de treinta y siete mil ochocientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero

Que el tipo de cada uno de los lotes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del lote que deseen licitar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero

Que el depositario de dichos bienes es el propio demandado, domiciliado en la calle de Ardemáns, setenta y tres.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López. (A.—52.104)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Echeveste y Cía., S. A.", contra "Ecuador, S. L., Construcciones", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada en cuyo poder se encuentran, en sus almacenes sitos en la calle de Jorge Juan, número ciento dos, consistentes:

Una grúa tipo pluma, para 750 kilogramos, con motor acoplado.

Una hormigonera, con motor eléctrico, para trescientos litros; y

Quinientos encofrados metálicos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—52.097)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco-Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección sexta de esta Audiencia, y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 54 de 1965, seguido por delito de imprudencia, contra Ceferino Domínguez Vargas, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados al inculcado referido que a continuación se describen:

Una motocicleta marca "Lambretta", matrícula M-442105, con motor número 56.684, de 1,50 HP, y que fué tasada por Perito en la suma de 6.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día 8 de agosto próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Los bienes muebles embargados antes reseñados se sacan a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera

El vehículo anteriormente reseñado se encuentra depositado en el propio procesado, que tiene su domicilio en la calle de Alcocer, 17, bajo (Cruce de Villaverde).

Cuarta

Se hace constar a los efectos oportunos que las cargas anteriores preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.555)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En el expediente que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número 11, bajo el núm. 234 de 1968, promovido por doña Dolores Gisbert Carenas, vecina de esta capital, calle de Párroco Emilio Franco, núm. 48, piso segundo, contra su esposo don Angel Arpal Pérez, vecino que fué de dicho piso, actualmente en ignorado domicilio, sobre adopción de medidas provisionales matrimoniales, por providencia de esta fecha se acordó la separación provisional de dichos cónyuges, y con el fin de acordar acerca de las demás medidas solicitadas por la esposa, se acordó citar a los cónyuges a una comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de los corrientes, a las doce de su mañana.

Y desconociéndose cuál sea el actual domicilio del esposo, don Angel Arpal Pérez, y para que sirva de cédula de citación en forma al mismo, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(C.—30.590)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre y representación de doña Esperanza Ortiz Montorio, contra doña Carmen Meric Rivas y su esposo don Tomás Ordóñez Mateo, sobre procedimiento al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, dado en garantía de las participaciones indivisas que luego se dirán, de la siguiente:

Casa en Madrid y su calle de Silva, número seis moderno, siete antiguo, de la manzana cuatrocientos cuarenta y seis. La forma del terreno en que está edificada la casa es la de un polígono irregular de ocho lados, cuyos linderos y dimensiones son, a saber: el primero, fachada al Norte, con la calle de Silva, tiene de línea 15,31 metros; el segundo, tercero y cuarto lados constituyen las medianerías de la derecha, lindero al Oeste, con las casas número cuatro de la calle de Silva y número dieciocho de la plaza de Santo Domingo y miden, respectivamente, 11 metros 29 centímetros, 1,08 metros y 9,28 metros; el quinto, sexto y séptimo lados forman la medianería del testero, lindero al Sur, con las casas números uno y tres de la calle de Tudescos, midiendo, respectivamente, 8,25 metros, 4,25 metros y 6,23 metros, y el octavo y último lado, medianería de la izquierda, lindero al Este, con la casa número ocho de la calle de Silva, tiene de longitud 24,06 metros. El perímetro descrito comprende una superficie de 325,46 metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento noventa y dos pies. Consta la casa de sótanos en primera y segunda crujía, planta baja, principal, segundo, tercero y la de armaduras, distribuidas: la de sótano, para el servicio de la cochera; la planta baja, con portal, escalera, portería y tres patios y un patinillo, cuadra y cochera, con sus dependencias necesarias; las demás plantas del principal al tercero, inclusive, en dos cuartos cada una, y la de armaduras, con dos cuartos cada una, y la de armaduras con dos cuartos habitables y las buhardillas trasteras para uso de los inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo sesenta y cinco del archivo, folio ciento cincuenta y seis, finca mil trescientos cincuenta y cinco, inscripción cuarta.

Con referencia a la finca descrita, doña Carmen Meric Rivas es dueña de las participaciones indivisas y derechos que a continuación se indican:

a) Una mitad indivisa en pleno dominio por herencia de su padre don Ernesto Meric Mateo, según escritura otorgada el treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario de Madrid don Ramón Más Algarra.

b) Otra participación indivisa en pleno dominio de cuarenta y un mil quinientas pesetas en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas dado a la otra mitad de la finca, también por herencia de su citado padre, según resulta de la expresada escritura.

c) Una participación de veintiséis mil quinientas pesetas en nuda propiedad en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas dado a la mitad de la finca también por herencia de su padre, según resulta de la repetida escritura.

Y asimismo, la sociedad de gananciales constituida por don Tomás Ordóñez Mateo y doña Carmen Meric Rivas, son dueños de las participaciones indivisas y derechos siguientes:

Otra participación indivisa en pleno dominio de siete enteros diez milésimas por ciento, o lo que es igual, trece mil doscientas cincuenta pesetas en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas dado a la otra mitad de la finca, por compra a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat, en escritura otorgada en Madrid, el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario don Antonio Sánchez Giménez.

Y otra participación de trece mil doscientas cincuenta pesetas en nuda propiedad, o lo que es igual, siete enteros diez milési-

mas por ciento, por compra a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat, en escritura otorgada el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario citado, señor Sánchez Giménez.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, al haberse declarado en quiebra la anterior, las participaciones indivisas y derechos anteriormente relacionados, tanto de la propiedad de doña Carmen Meric Rivas como de la sociedad de gananciales que forma con don Tomás Ordóñez Mateo, de la finca descrita, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón setecientos cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito, el diez por ciento del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—52.094)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Sefisa, Financiaciones, S. A.", contra don Víctor González San Román, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, la siguiente:

Furgoneta, marca "Citroën", tipo 2 CV, matrícula de Salamanca número 18.032 (SA-18.032), número de motor 204000576, número de chasis 20002010003, justipreciada en treinta y cinco mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo piso, el día seis de agosto próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, y en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—52.095)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Eulogio Díez Bernabé, contra don Antonio Olmedo Rebollo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-450.369, motor 157.848, cilindros 6, HP 41, de gas-oil, bastidor 972.453, dos asientos, tara 6.500 y carga 9.500 kilogramos.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de agosto próximo, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de venta para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el vehículo que se subasta se encuentra en poder del deudor, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número doscientos cincuenta y nueve ("Cafetería Olmedo").

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—52.102)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho de esta capital, don Miguel Alvarez Tejedor, en providencia de esta fecha dictada en el ramo separado de responsabilidad civil del procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 197 de 1967, José Fernández Fernández, por imprudencia, se saca a la venta por primera vez y pública subasta, los bienes que le fueron embargados, consistentes en un automóvil, marca "Citroën 11 Ligero", matrícula M-83.975, y la mitad proindiviso del piso primero letra C de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, número 38, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco, en el tomo 771 del archivo, folio 76, finca 28.506; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de agosto próximo, a las doce de su mañana.

Que dichos bienes han sido objeto de tasación pericial en las cantidades siguientes: el automóvil marca "Citroën", modelo "11 Ligero", en 100.000 pesetas, y el piso citado en 304.040 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor.

(C.—30.566)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número 19 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 243 de orden de 1968, se sigue expediente promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de herederos abintestato de doña Marina Ana Rodríguez Sánchez, hija de Adolfo y de Elisa, natural de Madrid (España), que estuvo domiciliada en Feligresía de la Sé, Portalegre, y que falleció en Portalegre (Portugal) el

día 20 de febrero de 1949. Y se llama a los que se crean con mejor derecho a la herencia que el Estado Español, que la reclama, a beneficio de inventario, para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la última publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en el "Boletín" o "Diario Oficial" de la capital de Portugal.

Dado en Madrid, a 1.º de julio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.264) (C.—30.596)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia del Procurador señor Reixa, en nombre y representación de la "Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.", contra don Thomas Seay Faset, de ignorado domicilio y paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, y entre la propuesta y admitida a la parte demandante, se ha acordado citar a dicho demandado don Thomas Seay Faset, por segunda vez, a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado el día veintiséis del corriente mes de julio, a las once de la mañana, para prestar confesión en juicio, con apercibimiento que de no comparecer será declarado confeso en las posiciones que al efecto se presenten.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, para que sirva de segunda citación a don Thomas Seay Faset, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Reyes Monterreal.

(A.—52.093)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por "Pienso Condor, Sociedad Limitada", contra don Luis Bermejo Jiménez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca "Citroën", 2 HP, matrícula M-523.472.

Un televisor, marca "Telefunken", modelo "Festival", de 19 pulgadas.

Una nevera frigorífico.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cinco de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, que resulta de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Está designada depositaria de esos bienes doña Victoria Santiago Manso, esposa del demandado, el cual tiene su domicilio en Velilla de San Antonio, pudiendo ser dichos bienes examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil

novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—52.101)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguido en este Juzgado a instancia de "Klimat, S. A.", contra don José Luis Lombos Arroyo, titular del nombre comercial "Climaco", se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Quince acondicionadores de aire, de fabricación americana, "Climaco, Marketing Corporation", de 1 HP, de compresor de 2.000 frigorías. Tasados en doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de agosto próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental, Daniel Ferrer Martín.

(A.—52.128)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos once de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de secuestro y posesión interina a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Trinidad Ladilla Sanz y su esposo don José Mariano Sozatornil Remacha, en los que por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Madrid, plaza de la República del Ecuador, número tres. Finca séptima de la escritura de división, única de la demanda. Piso tercero derecha de la casa número tres de la plaza del Ecuador, en Madrid. Es la situada encima del piso segundo y debajo del piso cuarto derecha. La altura de techos es de dos metros y ochenta centímetros, más el grueso del forjado y solado que es de veinticinco centímetros. La extensión superficial es de ciento sesenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de galería de fachada, cinco dormitorios, sala comedor, recibidor, cuarto de baño, aseo, cocina, office y pasillo. Linda: por derecha (mirando desde la calle), con propiedad de "Construcciones Tarrasa y Carbonell" y con patio del edificio al que tiene seis ventanas; por la izquierda, con el piso tercero izquierda, caja de escalera y rellano por el que tiene la entrada al piso, patio central de edificio al que tiene una ventana y con rellano para el ascensor de servicio a donde tiene una puerta; por frente, con la plaza del Ecuador, a la que tiene una ventana y la galería mencionada, y por el fondo, con patio del edificio al que tiene dos ventanas. Corresponde a cada piso en relación con el total del inmueble, para los efectos de distribución de beneficios y cargas y la participación en las cosas y elementos de condominio es de cinco enteros setecientos cuarenta y seis milésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a doscientas veintidós mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el diez por ciento del dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quien no resulte rematante.

Cuarta

Los títulos, que han sido suplidos mediante certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes les interese, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental, Daniel Ferrer Martín.

(A.—52.068)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Tiemma Osnur, S. A.", contra don Francisco Almenar Roig, en reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados y que son los siguientes:

Un camión, marca "Sava-Austin", matrícula M-328.607, que ha sido valorado en sesenta mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día dos de agosto, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración anteriormente dicho.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Cuarta

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento del dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental, Daniel Ferrer Martín.

(A.—52.099)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, en juicio ejecutivo promovido por "Avello, S. A.", contra don Vicente Martínez García, de esta vecindad, domiciliado en calle Florencio Sanz, catorce, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "M. V.", matrícula M-445.243, en funcionamiento, pintada en color azul.

Una esclava de oro, con el nombre de Vicente Martínez.

Un anillo de oro.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado don Vicente Martínez García.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día uno de agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de catorce mil trescientas pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.098)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don Manuel Estévez Díez, mayor de edad, vecino de Toledo, paseo de la Rosa, número sesenta y ocho, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas ocho pesetas con sesenta céntimos de principal más cuatro mil pesetas más calculadas para gastos y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados propiedad del demandado que a continuación se relacionan por el precio de tasación que se expresa, bajo las siguientes

Condiciones

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de agosto próximo, y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de taladrar marca "Macy", con motor eléctrico de medio caballo de potencia, 4.000 pesetas.

Una máquina de esmerilar marca "Macy", con motor de un sexto de caballo, 2.500 pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.818)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos siete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Intercontinental,

Sociedad Anónima", contra don Eduardo Gómez Hernández, calle López de Hoyos, número cuatrocientos siete, de esta capital, en reclamación de la cantidad de catorce mil trescientas cincuenta y ocho pesetas de principal y ocho mil pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, la que tendrá lugar el día cinco de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, del camión embargado al deudor que se describe a continuación:

Camión marca "Barreiros", matrícula MA-30353.

Tipo de subasta y tasación: Setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—51.992)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal de esta localidad en funciones de Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo promovido por el "Banco Central, S. A.", contra doña Juliana Fernández Guinea, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, anunciándolo por medio del presente edicto, los siguientes bienes embargados a la deudora:

Corral con almazara en término de Colmenar de Oreja, al sitio de las Casas Quemadas y Convento. Linda: por la derecha, entrando, contemplada la finca desde la calle del Convento, fincas de Isidro Ruiz y Jesús Díaz, y frente, Juliana Fernández. Tomo mil quinientos veintitrés, folio treinta y dos, finca veintidós mil ciento ochenta, con una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados. Valorada en treinta y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle José Antonio, número once, de Aranjuez, el día diecisiete de agosto próximo, a las doce horas.

La finca o corral descrito sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de treinta y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Todo postor habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los tipos de propiedad de lo que se saca a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Aranjuez, a nueve de julio de

mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.127)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don José González Menéndez, contra los ignorados herederos de don José Ramón González Alfonso, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes inmuebles que les fueron embargados a los demandados bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintuno de agosto próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una participación indivisa de diecisiete vigésimas partes en el dominio de la casa sita en esta capital y su calle de Las Pozas, señalado con el número catorce moderno y dieciséis antiguo de la manzana número cuatrocientos ochenta y tres. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de treinta y tres pies, o sean nueve metros con diecinueve centímetros; por la derecha, entrando, con la casa número doce moderno de la misma calle, en línea de ochenta y siete pies y medio, equivalentes a veinticuatro metros y treinta y siete centímetros; por la izquierda, en otra línea igual que la anterior, con la casa número dieciséis moderno de la misma calle, y por la espalda, en línea igual a la fachada, con las casas números diecinueve y veintuno de la calle de Las Minas. Las expresadas líneas forman la figura de un rectángulo y encierran una superficie de dos mil ochocientos ochenta y siete pies cuadrados, setenta y cinco centésimas partes de otro, equivalentes a doscientos veintitrés metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Consta de planta baja, dividida en cuatro habitaciones, el principal con una habitación, segundo con cuatro habitaciones, tercero con dos y buhardilla con otras tres. Dicha participación indivisa de diecisiete vigésimas partes se adjudicó al causante don José Ramón González Alfonso en escritura de adjudicación de herencia otorgada en dieciocho de julio de mil novecientos dieciséis ante el Notario de esta capital don José María Martín y Martín, bajo el número cuatrocientos treinta y tres de orden de su protocolo e inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente en el tomo ochocientos sesenta y dos del archivo, doscientos veintiséis de la primera sección, folio noventa y tres, finca número mil quinientos doce duplicado, inscripción cuarta.

La referida participación indivisa de 17/20 parte ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientos veintiuna mil novecientos veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ex-

pido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.926)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número doscientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Julián Testillano Dardé-Reviriego, en nombre y representación de "Inauxel, S. A.", en contra de doña Dolores Tomé Herreri, en estado de rebeldía, sobre reclamación de mil doscientas sesenta y seis pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia se embargaron a dicha demandada los siguientes bienes, que quedaron en su poder en calidad de depósito:

Un televisor, "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, con estabilizador y antena.

Y a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el referido aparato por el precio en que ha sido tasado pericialmente, o sea por la suma de cinco mil pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y que el expresado aparato se encuentra en poder de dicha demandada doña Dolores Tomé Herreri, con domicilio en calle de Islas Chago, número veintiocho, donde puede ser examinado por los licitadores.

Y que se ha señalado para la celebración de dicho acto el próximo día trece de agosto próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—52.096)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular núm. 27 de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Letrado don Casimiro Martín Jericó, en representación de don Carlos Gamó Serrano, contra don Miguel Puertas de las Doblas, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

I

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de sesenta y dos mil seiscientos pesetas en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un frigorífico marca "Aspes", de 300 litros, en buen estado, cinco mil pesetas. Un mueble metálico, tipo armario, de cocina, con tapa de formica, en regular estado de uso, cuatrocientas pesetas. Una lavadora marca "Bru", modelo B-50, en regular estado, mil pesetas. Un armario de colgar de dos puertas, de cocina, en regular estado, cuatrocientas pesetas.

Un televisor marca "Kolster", modelo "Imperial", de veintitrés pulgadas, once mil pesetas. Un armario vitrina en madera de embero, en regular estado, mil doscientas pesetas. Un travesero de dos plazas, compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en rojo, en regular estado de uso, dos mil pesetas.

Una mesa de seis cubiertos, estilo nórdico, barnizada en poliéster, en regular estado de uso, mil doscientas pesetas. Seis

sillas tapizadas en skay verde, mil quinientas pesetas. Una lámpara de ocho luces en metal dorado, seiscientos pesetas. Un sillón cama tapizado en skay, en regular estado de uso, mil quinientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos, comodín y dos mesillas haciendo juego, todo ello barnizado en poliéster, tres mil quinientas pesetas. Un armario de dos cuerpos, tipo colonial, comodín y mesilla haciendo juego, mil trescientas pesetas. Una máquina de coser marca "Alfa", sin número a la vista, dos mil pesetas. Un coche marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula M-345141, teniendo en buen estado la tapicería y pintura, treinta mil pesetas.

El depositario de dichos bienes es el propio demandado, don Miguel Puertas de las Doblas, con domicilio en el barrio de Moratalaz, polígono H, número seiscientos treinta y cuatro, tercero A.

II

Señalar para el acto de remate el día siete de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, bajo; y.

III

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la Secretaría de este Juzgado (o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos), el diez por ciento de meritada tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de ésta, sin cuyos requisitos no podrán concurrir.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.023)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de "Universal Eléctrica, S. A.", contra don Cesáreo Bernabé Campón, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de agosto próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, ni posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una cocina de gas butano, de tres fuegos y horno, marca "Terlag".

Una estufa de gas butano, de la misma marca que la cocina; y

Una lavadora eléctrica, marca "Hoover".

Todo ello valorado en tres mil trescientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Alfonsa Calvo Sánchez, esposa del demandado, domiciliada en la calle del Doctor Espina, número veintiséis, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—52.129)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal núm. 27 de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 716 de 1966, seguido en este Juzgado por daños, en virtud de denuncia de Antonio Díaz Iriarte, contra Marcelino Gallardo Sanz, se dictó sentencia con fecha 28 de febrero último cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Marcelino Gallardo Sanz, a la pena de seis días de arresto, indemnización de 450 pesetas a la Compañía Nacional Telefónica y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, doy fe.—Villarias. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que servirá de notificación en forma a Marcelino Gallardo Sanz, en ignorado paradero, en Madrid, a 26 de junio de 1968.

(G. C.—3.891)

(B.—2.555)

El señor Juez municipal núm. 27 de los de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 721-66, seguido en este Juzgado por amenazas a Víctor Ruano Cuadros, contra otros y Antonio Olivares Navarro, ha recaído tasación de costas que copiada literalmente dice así:

Registro, trámite, diligencias previas, ejecución, 1/3, 82,50 pesetas; multa impuesta, 300; reintegro calculado, 74; Mutualidad, 50.

Total (s. e. u. o.): 506,50 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación a Antonio Olivares Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1968.

(G. C.—3.892)

(B.—2.556)

El señor Juez municipal núm. 27 de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 848-66, seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de can, ha mandado citar al condenado Tomás Uceda Jaén, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación en BOLETIN comparezca en este Juzgado, a las diez horas, para la práctica de la reprensión privada y, a la vez, se le dé vista de la tasación de costas que a continuación se detalla.

Tasación de costas

Registro, D. Gral. 11, 20 pesetas; trámite, artículo 28, tarifa 1.ª, 100; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15; Médico, artículo 10, tarifa 1.ª, 125; ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª, 30; multa impuesta, 100; reintegro calculado, 73; Mutualidad, 50.

Total (s. e. u. o.): 513 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación y vista al condenado Tomás Uceda Jaén, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1968.

(G. C.—3.893)

(B.—2.557)

El señor Juez municipal número 27 de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 117-67, seguido en este Juzgado por lesiones a Angeles Castilla Hernández, contra Luis Flores Rubio, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Flores Rubio, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe.—Villarias. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Flores Rubio, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1968.
(G. C.—3.894) (B.—2.558)

El señor Juez municipal núm. 27 de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 885-66, seguido en este Juzgado por lesiones a Rafael Perujo Valero, contra Antonio Suero Segado, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Antonio Suero Segado, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe.—Villarias. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Perujo Valero, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1968.
(G. C.—3.895) (B.—2.559)

El señor Juez municipal núm. 27 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 169-66, seguido en este Juzgado por lesiones de Josefa Pérez Arenas y Federico de la Espinosa del Hilo, ha mandado se notifique a los condenados la tasación de costas que a continuación se detalla y cada uno a pagar la cantidad que también se expresa.

D. Gral. 11, registro, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15; trámite, artículo 28, tarifa 1.ª, 100; ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª, 30; Médico, artículo 10, tarifa 1.ª, 125; reintegro, 130; Mutuality, 100; D. C. 4.ª, 80,50.
Total (s. e. u. o.): 600,50 pesetas.

Importa la anterior tasación 600,50 pesetas. Y para que sirva de notificación y vista a los condenados antes expresados, a los cuales se reuga y encarga a la Policía judicial proceda a su busca y captura y su ingreso en la cárcel, para que extingan la pena de cuatro días de arresto cada uno, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Madrid-Vicálvaro, a 26 de junio de 1968.
(G. C.—3.896) (B.—2.560)

Don Miguel Díaz Aguilar, Secretario habilitado del Juzgado municipal núm. 27 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones de José Alonso Cuevas, contra los condenados Rafael y Juan Jiménez Jiménez, se practicó tasación de costas con fecha 30 de agosto de 1967, que es como sigue:

Registro, 20 pesetas; diligencias previas, 15; trámite, 100; ejecución, 30; Médico forense, 125; Mutuality, 50; disposición común 4.ª y giros, 30,75; reintegro calculado, 85.

Total (s. e. u. o.): 455,75 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 455,75 pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación y vista a los expresados condenados, los cuales comparecerán ante este Juzgado en un plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL, encargándose al propio tiempo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de ambos condenados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, al objeto de cumplir cinco días de arresto menor que a cada uno les fueron impuestos, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.
(G. C.—3.945) (B.—2.615)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 183-66, seguido en este Juzgado por lesiones, contra otros y José Padierna López, ha recaído sentencia con fecha 17 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José, Aurora y Araceli Padierna López, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y por partes iguales en el pago de las

costas procesales.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a José, Aurora y Araceli Padierna López, le expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en Madrid-Vicálvaro, a 28 de junio de 1968.
(G. C.—3.884) (B.—2.548)

Don Miguel Díaz Aguilar, Secretario habilitado del Juzgado municipal núm. 27 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 496 de 1965, que se sigue en este Juzgado por lesiones y malos tratos, contra otra y Tomás Llorente Vez, que se halla en ignorado paradero, se practicó con fecha 14 de diciembre de 1965 tasación de costas, la que es como sigue:

Registro, 20,00 pesetas; diligencias previas, 15,00; trámite, 100,00; ejecución, 30,00; Médico forense, 125,00; Mutuality, 18,00; disposición común cuarta y giros, 40,75; reintegro calculado, 67,00. Total pesetas (s. e. u. o.), 415,75.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 415 pesetas y 75 céntimos, de las que corresponde abonar a Tomás Llorente Vez 207 pesetas con 90 céntimos, el que, previa la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, contados a partir del siguiente de dicha publicación para hacer efectivas dichas costas.

Al propio tiempo se reuga y encarga a los agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado para que cumpla cinco días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1968.

(G. C.—3.931) (B.—2.601)

Don Miguel Díaz Aguilar, Secretario habilitado del Juzgado municipal número 27 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 144 de 1965, que se sigue en este Juzgado por lesiones, entre Rafaela Carrillo y Catalina Gómez Silo (ésta en ignorado paradero), se practicó tasación de costas con fecha 23 de octubre de 1967, que es así:

Registro, 20,00 pesetas; diligencias previas, 15,00; trámite, 100,00; ejecución, 30,00; Médico forense, 125,00; Mutuality, 50,00; disposición común cuarta y giros, 30,00; reintegro calculado, 67,00. Total pesetas (s. e. u. o.), 437,00.

Importa la anterior tasación las figuradas 437 pesetas, que corresponde pagar a Catalina Gómez Silo 236 pesetas con 50 céntimos, previa la publicación oportuna en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dándose un plazo a dicha condenada de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de la presente, para que comparezca ante este Juzgado a abonar dichas responsabilidades.

Al propio tiempo se encarga a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referida Catalina Gómez Silo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con objeto de cumplir tres días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.932) (B.—2.602)

El señor Juez municipal núm. 27 de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 733 de 1964, seguido en este Juzgado por lesiones mutuas entre otro y Fernando Verbo Morales, ha mandado dar vista de la tasación de costas recaída en el mismo, ascendente a la cantidad de 792 pesetas con 45 céntimos, por término de tercero día, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de la que co-

rresponde satisfacer al mencionado Fernando Verbo la cantidad de 396 pesetas con 22 céntimos, el que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole al mismo que si no compareciere en la Sala audiencia de este Juzgado para su pago, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se reuga y encarga a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado hasta tanto extinga cinco días de arresto menor, ingresándole en el Depósito carcelario oportuno.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.933) (B.—2.603)

El señor Juez municipal núm. 27 de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de juicio de faltas núm. 262 de 1964, por lesiones, contra los condenados Manuel Lafarque Robles y Rosa Cañadas Fernández, que se hallan en ignorado paradero, ha ordenado la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la cantidad total de la tasación de costas de expresado juicio, ascendente a la cantidad de 353 pesetas con 75 céntimos, a satisfacer por los indicados ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Machado, núm. 16, bajo el perjuicio a que hubiere lugar si así no lo realizaran.

Al propio tiempo se reuga y encarga a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresados condenados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de cuatro días de arresto menos impuestos a cada uno de ellos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.934) (B.—2.604)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 736 de 1964, seguido en este Juzgado por daños en accidente, contra Serafín Lendínez Alvarez, se dictó sentencia con fecha 9 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Serafín Lendínez Alvarez a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 475 pesetas a Diego Caballero Jiménez y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado, mediante edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación al condenado Serafín Lendínez Alvarez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.935) (B.—2.605)

El señor Juez municipal núm. 27 de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 340 de 1964, que se sigue en este Juzgado por lesiones mutuas entre otro y Manuel Lafarque Robles, en el que se practicó tasación de costas, ascendente a la suma de 510 pesetas con 75 céntimos, de las que corresponde pagar al citado Lafarque Robles 255 pesetas y 40 céntimos, el que se encuentra en ignorado paradero, se advierte al mismo que comparezca ante este Juzgado a abonar dichas responsabilidades y que si dejare de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.936) (B.—2.606)

Don Miguel Díaz Aguilar, Secretario habilitado del Juzgado municipal número 27 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 186 de 1965, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente a Daniel Gayoso Liz, contra Martín Flores Fernández, se dictó sentencia con fecha 7 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Martín Flores Fernández, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta sentencia a Daniel Gayoso, librese oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — Fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Doy fe. — (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación al denunciante Daniel Gayoso Liz, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.937) (B.—2.607)

Don Miguel Díaz Aguilar, Secretario habilitado del Juzgado municipal núm. 27 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 362 de 1965, que se sigue en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro a Félix Travas Artieda, contra Holanda García González, se practicó tasación de costas con fecha 30 de agosto de 1967, que es como sigue:

Registro, 20,00 pesetas; diligencias previas, 15,00; trámite, 100,00; ejecución, 30,00; Médico forense, 125,00; exhortos, 75,00; multa, 100,00; Mutuality, 25,00; reintegro calculado, 85,00. Total pesetas (s. e. u. o.), 575,00.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 575,00 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la condenada Holanda García González, que se halla en ignorado paradero, y comparecerá ante este Juzgado a partir de cinco días, contados al siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.938) (B.—2.608)

Don Miguel Díaz Aguilar, Secretario habilitado del Juzgado municipal núm. 27 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.012 de 1965, que se sigue en este Juzgado por malos tratos a Alfonso García Martínez, contra Isabel Laz Fernández, se dictó sentencia con fecha 16 de mayo de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isabel Laz Fernández, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. — (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación a Alfonso García Martínez, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.939) (B.—2.609)

El señor Juez municipal núm. 27 de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 956 de 1965, por lesiones por mordedura de perro, dictó sentencia con fecha 24 de octubre de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cecilio Rodríguez Jiménez a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y costas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. — (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la oportuna notificación al condenado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.940) (B.—2.610)

Don Miguel Díaz Aguilar, Secretario habilitado del Juzgado municipal núm. 27 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 766 de 1965, que se sigue en este Juzgado por lesiones de Esteban Salinero Agudo (actualmente en ignorado paradero), al ser mordido por un perro propiedad de Manuel Tejero Lobo, se dictó sentencia con fecha 16 de mayo de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Tejero Lobo, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la oportuna notificación a Esteban Salinero Agudo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.941) (B.—2.611)

El señor Juez municipal núm. 27 de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 426 de 1965, por lesiones y daños en accidente a Juan Esteban Suárez y Tomás Mateo Millano, éste en ignorado paradero, dictó sentencia con fecha 16 de mayo de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Mateo Millano a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada, indemnización de 300 pesetas al perjudicado Gaspar Gómez Grande y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, de que doy fe. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la oportuna notificación a Tomás Mateo Millano, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(G. C.—3.942) (B.—2.612)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Le Roy Summerlott (Elmer), domiciliado últimamente en la calle Vallehermoso, número 97, sexto izquierda, comparecerá el día 27 de julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, seguido contra el mismo, bajo el número 275-68.

(B.—2.790)

Ramírez Centeno (José Antonio), hijo de Francisco y de Paula, domiciliado últimamente en la avenida de las Animas, número 109, comparacerá el día 27 de julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio

de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo, bajo el número 536-68.

(B.—2.791)

JUZGADO NUMERO 9

El Juzgado municipal núm. 9 de Madrid, por el presente edicto, hace saber:

Que en el juicio de faltas núm. 101 de 1968, por hurto, se hallan depositados, a disposición de quien acredite ser su dueño, diversos efectos sustraídos y encontrados en un coche que fué desvalijado, y consistentes en: una caja de pinturas de juguete, un chaleco de punto y simil cuero, una especie de infiernillo eléctrico, una cocina de juguete y dos cajas vacías.

Lo que se publica a efectos de general conocimiento.

(G. C.—3.782) (B.—2.494)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se requiere a Concepción López Sierra, de veintisiete años de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y Concepción, cuyo último domicilio lo fué en esta capital, paseo de la Florida, núm. 37, séptimo B, hoy en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal, núm. 13, sito en la calle Velázquez, núm. 52, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 679 de 1967, la que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—2.406)

Por medio de la presente se requiere a Mariano Jesús González Carmona, de diecisiete años de edad, hijo de Leovigildo y Antonia, cuyo último domicilio conocido era en esta capital, calle Martínez Grande, núm. 3 (Colonia del Carmen), hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días se persone en este Juzgado al objeto de ser constituido en prisión.

(B.—2.503)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 835 de 1967. — Albino Pérez Sardina, de treinta años de edad, soltero, chófer, hijo de Constantino y de Consuelo, con domicilio últimamente en Avellaneda, 17, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 835 de 1967, contra el mismo.

(B.—2.407)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia dictada en el expediente de juicio de faltas núm. 124 de 1968, sobre hurto, en el que figura denunciado un tal Khouani, nacido el 29 de agosto de 1943 en Remchi Tiemen, soldador, pasaporte 1.524, cuyo último domicilio fué Navas, 3, primero A, ignorando más datos, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita al mismo para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 24, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, de esta capital, el día 8 de agosto, y hora de las siete y treinta de la tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.963) (B.—2.592)

En virtud de lo acordado por Su Señoría en el expediente de juicio de faltas por hurto, que con el núm. 225 de 1968 se sigue en este Juzgado, en el que figura denunciado José Gallego Castro, de veintidós años de edad, hijo de José y Josefa, soltero, nacido en Almodóvar del Río (Córdoba), peón de Albañil, y cuyo último domicilio fué en el barrio de Villamil, bloque 8, casa 14, bajo número 1, por medio del presente edicto se cita al mismo para que el día 22 de agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio

de faltas aludido, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.046) (B.—2.691)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de juicio de faltas número 87 de 1968, sobre daños, en el que figura denunciado José Gallach Prieto, cuyo último domicilio fué Ciudad de los Angeles, bloque 26, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita al mismo para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 24, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, de esta capital, el día 8 de agosto, y hora de las seis y treinta de la tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.810) (B.—2.523)

JUZGADO NUMERO 26

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal núm. 26 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 114 de 1968, por lesiones a María del Carmen Lizana Santiago, contra Francisco Caballero Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza al expresado Francisco Caballero Fernández a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 26 de esta capital, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, al objeto de personarse en el recurso de apelación si a sus derechos conviniere.

(G. C.—3.715) (B.—2.450)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, en el juicio de faltas por lesiones que tramita con el número 87 de 1968, ha acordado expedir la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sea citada la lesionada Rafaela María Cano Muñoz, de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hija de Angel y Joaquina, casada y en la actualidad en paradero desconocido, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista en calidad de tal a la celebración del oportuno juicio de faltas, señalado para el día 31 de julio, a su hora de las once, haciéndose saber que deberá hacerlo acompañada de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.468)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye con el núm. 407 de 1968, por lesiones y daños, ha acordado sea expedida la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al objeto de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el denunciado Angel Galán Castejón, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, a fin de que asista, en calidad de tal, a la celebración del correspondiente juicio, el día 31 de julio, a su hora de las once, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.467)

COLLADO-VILLALBA

Por la presente se cita a don Antonio Complane, cuyas circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en Madrid, General Sanjurjo, núm. 49, propietario del automóvil "Opel", 43997 PE-4-C, Italia, para que el día 2 del próximo mes de agosto, y hora de las cuatro y media de la tarde, comparezca ante este Juzgado camarcial, sito en avenida del Generalísimo, núm. 29, con objeto de asistir como denunciado a la celebración de juicio de faltas núm. 75 de 1968, por denuncia de don Florentino de Frutos Manrique, por daños a consecuencia de alcance de vehículos, hecho ocurrido el día 24 de septiembre de 1967 en la carretera general Madrid-Coruña.

(G. C.—3.780) (B.—2.496)

Por la presente se requiere a Eduardo Ballesteros Benito y Rafael Blanco López,

cuyo domicilio de los mismos se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado camarcial, sito en avenida del Generalísimo, número 29, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que les resultan impuestas en el procedimiento de juicio de faltas núm. 54 de 1968, seguido sobre estafa, por denuncia de Miguel Manzana Alonso y diligencias de la Superioridad 95-M-68, y cumplir el arresto menor decretado.

(G. C.—3.741) (B.—2.470)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

BARCELONA

Santiago Martínez Sánchez, hijo de Santiago y de Sara, de veintinueve años de edad, natural de Santa María de Tuiriz (Lugo), de estado soltero, de profesión obrero, domiciliado últimamente en dicha localidad, procesado en la causa ordinaria núm. 96-IV-67, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 1 de los de Barcelona, sito en Puerta de la Paz, número 31, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 2 de julio de 1968. — El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.968) (B.—2.622)

MURCIA

Antonio Valera Martínez, hijo de José María y Catalina, natural de Bullas (Murcia), de sesenta y tres años de edad, de profesión bracero, de estado viudo y cuya última residencia fué en la calle de Florencio o Florentino, núm. 3, Puente de Vallecas (Madrid), por la presente se requiere para que en el plazo de quince días se presente al Comandante don Antonio Méndez Carrasco, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Murcia, o ante el Juez Militar, Puesto de la Guardia Civil más próximo a su residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rogando a las Autoridades civiles y militares comuniquen a este Juzgado si tiene algunas noticias de su paradero.

Murcia, a 4 de julio de 1968. — El Comandante Juez, Antonio Méndez Carrasco. (G. C.—3.988) (B.—2.640)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Juan Sánchez López, hijo de Enrique y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, domiciliado últimamente en Arano, núm. 6, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 113, ante el Juez instructor don Francisco Talavera Talavera, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 8 de julio de 1968. — El Juez instructor, Francisco Talavera Talavera. (G. C.—4.112) (B.—2.728)

José Santana Santana, hijo de Jesús y de Victorina, natural de Otero, provincia de Toledo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, domiciliado últimamente en Calvario, número 13, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 113, ante el Juez instructor don Francisco Talavera Talavera, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 11 de julio de 1968. — El Juez instructor, Francisco Talavera Talavera. (G. C.—4.129) (B.—2.753)